



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

INFORME 075/SO/29-09-2022.

### RELATIVO A LAS QUEJAS Y/O DENUNCIAS RADICADAS EN LA COORDINACIÓN DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, BAJO LA MODALIDAD DE PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS Y ESPECIALES SANCIONADORES.

Con fundamento en el artículo 428 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, y tomando en consideración que es una atribución de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, informar al Consejo General sobre la recepción de las quejas y denuncias que se presenten ante esta autoridad electoral, dentro y fuera del proceso electoral; se hace del conocimiento de este Órgano Superior de Dirección, lo siguiente:

➤ **Expediente IEPC/CCE/PES/012/2022.**

El 06 de septiembre de 2022, se recibió la queja y/o denuncia, por presuntos actos que podrían configurar violencia política en razón de género, en perjuicio de la Regidora del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, en contra del Presidente Municipal, Sindica, Secretaria General, Director Jurídico y Secretaria de Finanzas, todos del municipio de Coyuca de Benítez Guerrero.

El 07 de septiembre de la presente anualidad, la autoridad instructora emitió un proveído mediante el cual tuvo por recibida la denuncia de mérito y la radicó bajo el número de expediente **IEPC/CCE/PES/012/2022**.

➤ **Expediente IEPC/CCE/PES/013/2022.**

El 12 de septiembre de 2022, se recibió la queja y/o denuncia, por presuntos actos que podrían configurar violencia política en razón de género, en perjuicio de la Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Tlaxihtaquilla de Maldonado, Guerrero, en contra de los Medios de Comunicación "INTER ABEC" "La Noticia en la Montaña" y "Chilpancingo en Alerta".

El 13 de septiembre de la presente anualidad, la autoridad instructora emitió un proveído mediante el cual tuvo por recibida la denuncia de mérito y la radicó bajo el número de expediente **IEPC/CCE/PES/013/2022**.

➤ **Expediente IEPC/CCE/PES/014/2022.**



## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

El 20 de septiembre de 2022, se recibió la queja y/o denuncia, por presuntos actos que podrían configurar violencia política en razón de género, en perjuicio de la Presidenta del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional, en San Marcos, Guerrero, en contra del Presidente del Comité Directivo Estatal y del Tesorero Estatal ambos del Partido Acción Nacional.

El 21 de septiembre de 2022, se radicó el procedimiento especial sancionador con el número de expediente **IEPC/CCE/PES/014/2022**.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 29 de septiembre del 2022.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA.**

**C. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA.**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**